



www.utadeo.edu.co  
Personería Jurídica  
No. 2613/1959 Minjusticia

Universidad de Bogotá  
JORGE TADEO LOZANO

SEDE PRINCIPAL  
Carrera 4 No. 22-61  
PBX: 2427030 - 3360066  
FAX: 2826197 A.A. 34185  
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

**ACUERDO No. 53  
Noviembre 6 de 2.013**

“Por el cual se aprueba el incremento de las matrículas para estudiantes antiguos y otros derechos pecuniarios para Pregrado durante el año 2.014 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, con sede en Cartagena de Indias”

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que corresponde al Consejo Directivo fijar el valor de las matrículas para los alumnos antiguos de Pregrado en la Seccional del Caribe, el valor del crédito académico para el periodo intersemestral y demás derechos pecuniarios y servicios complementarios.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementar en el 4% el valor de las matrículas para estudiantes antiguos de Pregrado para el año 2014. Para aquellos programas en que el incremento para alumnos nuevos del año 2014 haya sido inferior al 4%, el incremento del valor de la matrícula para alumnos matriculados en dichos programas inicialmente en el año 2013 será igual al incremento fijado para el 2014 de los alumnos nuevos del mismo programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el valor de las matrículas por crédito académico para el periodo Intersemestral durante el año 2014, será de \$260.000

**ARTÍCULO TERCERO:** establecer los siguientes valores de otros derechos pecuniarios:

CONCEPTO	VALOR
- Acta de Grado - Copia	\$ 55.000
- Contenido Programático (sin notas)	\$ 44.000
- Expedición de Constancias y Notas	\$ 25.000
- Expedición de notas con Contenido Programático	\$ 68.000
- Derechos de Grado Pregrado (Incluye Acta, Diploma y Ceremonia)	\$ 620.000
- Derechos de Grado Postgrado (Incluye Acta, Diploma y Ceremonia)	\$ 520.000
- Diploma - Duplicado	\$ 110.000
- Inscripción – Pregrado y Postgrado	\$ 80.000
- Homologaciones por Transferencia Externa (sin importar el número de materias)	\$ 150.000
- Supletorios – Pregrado y Postgrado	\$ 110.000

**ARTÍCULO CUARTO :** establecer los siguientes valores de otros servicios complementarios:

- Carné Estudiantil - Duplicado	\$ 21.000
---------------------------------	-----------

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre del año Dos Mil Trece (2.013).

*E. Obregon G.*

**EVARISTO OBREGÓN GARCÉS**  
Presidente

*Carlos Sánchez Gaitán*

**CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN**  
Secretario